

## ADENDA No. 001

Convocatoria No.001 Cabildo Catalaura, Proceso de selección adquisición de infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros del proyecto denominado **“Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karikachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander”**, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según resolución 880 de 2019.

Que de acuerdo a la invitación TDR Cabildo Catalaura N° 001 DE 2021 Términos de referencia para participar en el proceso de selección adquisición de infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros del proyecto “Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karikachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander, que se encontraba publicada desde el día 25 de junio de 2021 y el cual estaba dentro del cronograma para presentar ofertas hasta el día 02 de julio de 2021 a las 4:00 p.m; Se realizó cierre con la participación de tres propuestas consignadas en los correos, mediante acta de cierre No. 04 y posteriormente se realizó CTGL para evaluación de las propuestas mediante acta No. 05, donde se evidencio que los oferentes que se presentaron no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes, por tal motivo el comité declara en común acuerdo desierta la participación para los TDR Convocatoria Cabildo Catalaura No.001.

Revisada cada una de las propuestas junto con los diferentes soportes para llegar al cumplimiento del 100% tal como lo exigen los TDR de la invitación Cabildo Catalaura No. 001 2021, se pudo evidenciar que:

### 1. CITEPRODAGRO:

No cumple con la totalidad de los TDR, Ni con los requerimientos mínimos.

- Capacidad técnica y de disponibilidad no demostrada.
- capacidad financiera y tributaria no demostrada.
- No relaciona experiencia, la experiencia debe ser específica para cada ítem publicado (10.1-10.2-10.3).
- RUT no actualizado.

### 1. AGROINTEG:

No cumple con la totalidad de los TDR, Ni con los requerimientos mínimos.

- Envía solo la carta de presentación y una cotización.

### 2. AGROWALL:

No cumple con la totalidad de los TDR, Ni con los requerimientos mínimos.

- No se puede comprobar la capacidad técnica y de disponibilidad.
- Propuesta económica no presentada en formato anexo No.2

- No cumple con las condiciones de idoneidad (Los antecedentes falta contraloría del representante legal, falta procuraduría de la empresa).
- La experiencia debe ser específica para cada ítem publicado. (10.1-10.2-10.3).

Se hace la aclaración que en la convocatoria No. 001 se incluyen tres ítems y se debe dar cumplimiento a los TDR para cada una de ellas, a si las cosas se deben presentar como mínimo tres (3) ofertas por cada ítem y que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos de los TDR:

**10.1 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS, MATERIALES Y MEDICAMENTOS.**

**10.2 ADQUISICIÓN DE PIÉ DE CRIA.**

**10.3 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CORRAL Y EQUIPOS.**

Así cumpliendo con lo consignado en los términos de referencia que reza... “De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado lo cual será informado mediante adenda. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto

El CTGL teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones, del cumplimiento de los TDR convocatoria No.001, determina por unanimidad declarar desierta la oferta ya que ninguna cumple con los requisitos mínimos, y se procede a realizar los trámites correspondientes para presentar nuevamente la oferta en la página web de la ADR.

### **CONSIDERACIONES:**

PRIMERO: Que en fecha entre el veinticinco (25) de junio al dos (2) de julio de 2021, se publicaron en la página WEB de la ADR, los TDR-Términos de referencia de apertura al proceso de selección de la convocatoria Cabildo Catalaura No. 001 proceso de selección adquisición de infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros del proyecto “Recuperación de la explotación ganadera a través de la adecuación, mejoramiento de praderas e implementación de sistemas silvopastoriles para la producción de ganado doble propósito en la comunidad de Karíkachaboquira en el Resguardo Indígena la Gabarra Catalaura, municipio de Tibú y el Tarra, Departamento Norte de Santander, aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural según resolución 880 de 2019.

Que, El día dos (2) de julio de 2021 se llevó a cabo el proceso de cierre de las propuestas de los oferentes para estas invitaciones.

Que, El día dieciséis (16) de julio de 2021 siendo las 8:00 am se llevó a cabo el proceso de evaluaciones invitación TDR Cabildo Catalaura No. 001 DE 2021 adquisición de infraestructura, equipos, herramientas, insumos, materiales y suministros del proyecto 880, los oferentes que se presentaron no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que, El Manual para la Implementación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial - Modalidad Directa, en el punto 5.4.1 establece lo siguiente:

“De no contar como mínimo con tres (3) ofertas que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se ampliará el término de recepción de ofertas por un término igual al inicialmente fijado. En caso de no recibirse las ofertas necesarias para adelantar la evaluación, el proceso se declarará desierto.

De persistir la situación, desde el nivel central se adelantarán las acciones necesarias en apoyo con la Vicepresidencia de Gestión Contractual para apoyar a la organización en la realización de un nuevo proceso en la búsqueda de oferentes para poder satisfacer las necesidades del proyecto. Para los casos de proveedor exclusivo u oferta de proveedores limitada en el mercado inferior a 3, la evaluación se realizará con las ofertas recibidas. No obstante, esto deberá dejarse documentado en la evaluación”.

Que, en cumplimiento a lo anterior en Comité Técnico de Gestión Local celebrado el día dieciséis (16) de julio de 2021, se dispuso volver a publicar los términos de referencia de la presente convocatoria, y que para tal efecto se estableciera como nueva fecha de publicación de la invitación desde el Veintinueve (29) de julio de 2021.

En consecuencia, se modificará el cronograma, para el TDR expuesto, el cual quedará como se establece en cada uno de los términos de referencia que se publican con su respectivo cronograma.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones de la invitación permanecerán incólumes.

La presente se expide el Veintitrés (23) días del mes de julio de 2021.

**GEOVANNI ACHORA TOCHIARA**

**Representante legal Nuevo Cabildo Catalaura**